



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-05-2019
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE 7 M3 NUEVOS, CON
RECURSOS FORTAMUN.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con lo dispuesto por el artículo 3, 32 Fracción I, 33, 34,36, 37, 38, 39, 41, 42, 43. 44, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en concordancia con los artículos 8, 17 Fracción I, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Municipio de Mazatlán, Sinaloa a través de la oficina de Oficialía Mayor ubicada en planta del Edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores S/N., Colonia Centro C.P. 82000, se emite las siguientes bases para participar en el concurso por Licitación Pública No. **MMOM-LP-05-2019** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE 7 M3 NUEVOS”**, con recursos **FORTAMUN**, según cronología de las etapas que continuación se describen:

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS	DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

La Convocatoria será gratuita, un ejemplar de la misma se encuentra a disposición de los licitantes, directamente en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en planta alta en Calle Ángel Flores 804 local 116 del Edificio Rivera Soto, Colonia Centro de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 (669) 9158033.

La participación en la presente Licitación será “presencial”, con fundamento en el Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa y de manera supletoria por el Artículo 22 Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa por lo que no se aceptarán propuestas vía electrónica o mensajería.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

La Convocatoria a la Licitación Pública establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y los requisitos que deben contener de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán.

La Convocatoria a la Licitación Pública se podrá obtener en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en planta alta en, **Calle Ángel Flores 804 local 116 del Edificio Rivera Soto, Colonia Centro de la Ciudad de Mazatlán Sinaloa**, C.P. 82000, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, hasta el **31 de Agosto del 2019**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

1.-TERMINOLOGIA PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- I. **“EL MUNICIPIO”**: el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- II. **“CONVOCATORIA”**: documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- III. **“BIENES”**: los que se detallan en el **anexo correspondiente** de la presentes “bases”.
- IV. **“COMITÉ”**: el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- V. **“LEY”**: ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa.
- VI. **“REGLAMENTO”** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- VII. **“LICITANTE”**: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- VIII. **“PROVEEDOR”**: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- IX **“PROPUESTA”**: oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
- X. **“CONTRATO”**: instrumento legal que suscriben **“el municipio”** y **“el proveedor”** en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- XI. **“OFICIALIA MAYOR”** la oficialía mayor del Municipio de Mazatlán.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

XII. COMPRANET SINALOA: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Sinaloa.

XIII. PRECIO NO ACEPTABLE: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

XIV. PRECIO CONVENIENTE: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

La convocatoria a la licitación pública establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y los requisitos que deben contener de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa; y al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y Leyes aplicables al caso.

2.- DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES:

“ADQUISICIÓN DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE 7 M3 NUEVOS”, conforme a las características descritas en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la **Licitación Pública No. MMOM-LP-05-2019**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **11:00 hrs.** en la oficina ubicada en planta alta en Calle Ángel Flores 804 local 113 del Edificio Rivera Soto, Colonia Centro de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000, **el día 05 de septiembre de 2019.**

El acto será presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, quién será asistido por el **Director de Servicios Públicos** del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán presentar escrito en hoja membretada de la Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

empresa, en la que deberán expresar su interés de participar en la licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo 5**, de la presente convocatoria a la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

En el acto de Junta de Aclaraciones, las especificaciones solicitadas no podrán ser modificadas, únicamente se aclararán las dudas al respecto.

Con el objeto de agilizar y adelantar la captura de los cuestionamientos sobre la interpretación de las Bases de Licitación y sus Anexos, el Municipio de Mazatlán a través de las oficinas de la Unidad de Adquisiciones recibirá preguntas hasta el día **04 de Septiembre del 2019** a las **10:00 horas**, con fundamento en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por el siguiente medio.

- Deberán ser entregadas de manera presencial, acompañado con una USB, con el archivo correspondiente en formato Word el cual se recibirá en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en la planta alta del Edificio Rivera Soto sito en Calle Ángel Flores 804 local 116, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a más tardar a la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, es decir, el día **04 de Septiembre de 2019**, a las **10:00 horas**, con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes.

No se aceptaran preguntas enviadas por correo electrónico ni por otro medio, únicamente se recibirán y contestaran las que lleguen como se señala en el punto anterior en la fecha y hora señalada.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos cinco días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasaran a formar parte integral de estas bases y obligan por igual a todos los participantes, aún y cuando no hubiesen asistido a la reunión.

Del desarrollo de la reunión se levantará acta circunstanciada la que contendrá lugar, fecha y hora, nombres de los participantes en el evento, tanto de licitantes como de funcionarios e invitados especiales, así como las preguntas y las respuestas correspondientes, misma que será firmada por los asistentes entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

4.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- Con fundamento en lo que establece el **Artículo 33 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, este procedimiento será **presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado**, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. En atención a lo dispuesto al artículo 36 de la citada ley el carácter de esta licitación es **nacional**.

Considerando la naturaleza de los bienes a adquirir descritos en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas, y para el caso de los contratos, estos tendrán alcance a un solo ejercicio fiscal.

II.- Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la Convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta de la sala, y sólo participarán los que en ese momento se encuentren presentes, se dará tolerancia de 10 minutos posteriores a la hora señalada, siempre y cuando el Presidente del Comité así lo disponga, procediéndose a cerrar la puerta.

III.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en los Artículos 28, 29 y 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

IV.- El acto de presentación y apertura de documentos de identificación y propuestas técnicas y económicas será presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, o por la persona que la convocante designe. También podrán estar presentes los representantes de la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Síndico Procurador, así como los que la convocante considere pertinentes.

Para dar fe y legalidad del mismo se contará con la presencia del Órgano Interno de Control Municipal, dicho evento se llevará a cabo en dos etapas sucesivas.

V.- De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

Sinaloa, se llevará a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, en la sala de juntas del comité de adquisiciones ubicada en la planta alta del Edificio Rivera Soto sito en Calle Ángel Flores 804 local 116, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el día **12 de septiembre de 2019** a las **11:00 AM**.

VI.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

VII.- La dependencia solicitante, emitirá un dictamen técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada(s) alguna(s) propuesta(s).

VIII.- El fallo se dará a conocer en junta pública, en el lugar, fecha y hora que se establezca en el acto de presentación y apertura de proposiciones; de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y al Artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Dicho acto será en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, quedaran debidamente notificados con la publicación que se realizase del resultado del fallo mediante la página de COMPRANET SINALOA.

IX.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

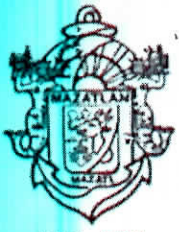
X.- Una vez notificado el fallo, el concursante ganador se deberá presentar en las oficinas de oficinas de la **Unidad de Adquisiciones, ubicadas en la planta alta del Edificio Rivera Soto sito en Calle Ángel Flores 804 local 116, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Mazatlán** a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo 10** (modelo de contrato).

XI.- La convocante está facultada para determinar que el contrato respectivo no podrá dividirse, esto es, únicamente se dará a una empresa, en el entendido de que se adjudicara a quien presente y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio de los bienes.

XII.- Contra la resolución que contenga el fallo procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y conforme al Artículo 72 y 73 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán. Dicha inconformidad deberá presentarse

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ante el Órgano Interno de Control Municipal ubicada en calle México esquina con Teniente José Azueta No. 200, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.

XIII.- El contrato que se derive de esta licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicando de manera supletoria el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado original.

XIV.- La adquisición de los bienes objetos de esta convocatoria a la licitación abarcará el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y el Artículo 22 Fracción XI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

5.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación; así mismo, deberán presentarla en **sobre cerrado**.

La recepción de los **sobres cerrados** que contendrá la documentación legal y documentos de identificación junto con la propuesta técnica, así como el sobre que contendrá la propuesta económica, se efectuará **en la sala de juntas del comité de adquisiciones ubicada en la planta alta del Edificio Rivera Soto sito en Calle Ángel Flores 804 local 113, en la Colonia Centro de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 AM del día 12 de Septiembre de 2019,** conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

La recepción de los sobres cerrados será de la siguiente manera:

Primer Sobre:

- A. Documentación Legal**
- B. Propuesta Técnica**

Segundo Sobre

- C. Propuesta Económica**

El Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, informará a los presentes el nombre de las empresas que
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

obtuvieron la convocatoria a la licitación y les solicitará que procedan a entregar sus propuestas, conforme al orden en que se fueron registrando a su llegada.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada concursante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional. Debiendo estas debidamente foliados para una mejor revisión y evaluación de las propuestas.

La documentación que deberán de acompañar en el primer sobre será la siguiente:

A.- Documentación Legal y de Identificación:

A.I.- En el caso de Personas Morales, **original o copia certificada** y copia simple de la escritura pública del acta constitutiva y sus modificaciones de la empresa participante.

A.II.- Original o copia certificada y copia simple del documento en el que conste las facultades del Administrador Único o Representante Legal para actos de administración, **subrayando en la copia simple** el nombre del administrador único o Representante Legal de la empresa, así como copia simple de una identificación oficial con fotografía.

En caso de que el representante legal de la empresa concursante no pueda asistir a los eventos programados, deberá otorgar carta poder simple certificada a la persona que asista al acto en su nombre y representación, debiendo traer consigo copia simple de identificación oficial o identificarse en el acto. (**Anexo 6**)

A.III.- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Persona Moral participante emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la que consta su inscripción en el R.F.C. y obligaciones.

A.IV.- Original y fotocopia legible de los estados financieros de la empresa o bien de la persona física con actividad empresarial, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio 2018, así como los correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio del 2019, adjuntándose copia de la cedula profesional de la persona que lo elabora, coincidiendo las firmas con los estados financieros con la cedula profesional que se presenten.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

A.V.- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial de la persona que asista al acto.

A.VI.- Comprobante de domicilio de la empresa.

A.VII.- Presentar copia de declaración anual del ejercicio fiscal 2018 con su acuse de recibo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, tanto para personas morales como persona física con actividad empresarial.

A.VIII.- Constancia de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (federales) de la empresa o bien la persona física con actividad empresarial.

Nota: En caso de que el participante sea persona física con actividad empresarial deberá entregar lo siguiente: Identificación oficial, comprobante de domicilio, Registro Federal de Contribuyente, y CURP, así como los demás documentos legales en donde aplique para tal caso.

B) propuestas técnicas:

BI.- Concepto, descripción y especificaciones detalladas de los equipos a adquirir En papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, señalando renglón a renglón las especificaciones técnicas propuestas de acuerdo al punto número.1 de estas bases. **(Anexo 1).**

B.II.- Carta de contenido de conocimiento de la Convocatoria **(Anexo 3).**

B.III.- Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el representante legal, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, aplicando de manera supletoria el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, **(Anexo 7).**

B.IV.- Escrito en hoja membretada firmada (autógrafamente) por el representante legal de aceptación de las presentes bases y sus anexos, (de conformidad con el **(Anexo 4).**

B.V.- Presentar escrito en hoja membretada debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual autoriza y faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a revisar, verificar y comprobar la veracidad de la información que este ha proporcionado. De encontrarse alguna irregularidad, en el momento en que tenga conocimiento de ello la convocante descalificará a quien hubiese incurrido en alguna falta.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OJAS



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

B.VI.- Presentar escrito de declaración de integridad en hoja membretada debidamente firmado por el representante legal para actos de administración, mediante el cual manifiesta que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Mazatlán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (de conformidad con el **Anexo 8**).

B.VII.- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases. (**Anexo 9**).

B.VIII.- Carta firmada por el representante legal de la empresa y/o persona física que pretende participar "**de no conflicto de interés**". (**Anexo 10**).

Nota.- En este acto se desecharan la propuesta de quienes hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases, anexos y junta de aclaraciones, así como las de aquellas que se encuentren inhabilitadas para llevar a cabo contratos o convenios con entidades públicas ya sean estatales o federales que hayan sido boletinadas, en este **caso ya no se aperturarán los sobres que contengan las propuestas económicas debiéndose de regresar en el momento.**

La documentación que deberán de acompañar en el segundo sobre será la siguiente:

C. Propuestas económicas.

C.I.- oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo Número 2** (propuestas económicas) de estas bases.

C.II.- Escrito de proposición y sostenimiento de la oferta por un periodo de vigencia de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas debidamente firmado por el representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, deberá entregar con una fianza por el **5% cinco por ciento sobre el monto de la propuesta por el sostenimiento de la oferta o propuesta económica.**

una vez adjudicado el contrato el ganador deberá entregar una fianza por el 10% que cubre el total del monto adjudicado IVA incluido, así como una garantía por

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

el 100% del anticipo del contrato adjudicado, ya sea en:

- fianza, expedida por una institución financiera autorizada.
- cheque certificado
- cheque de caja
- efectivo
- (no se admite cheque cruzado).

Después de haber abierto todos los sobres, los concursantes y servidores públicos e invitados especiales participantes en este acto firmarán los documentos presentados como propuesta económica, quedando en custodia del Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, levantándose acta circunstanciada la cual será firmada por todos los participantes en dicho acto y a los cuales les será entregada copia de la misma.

Nota: los documentos (de identificación, proposiciones técnicas y económicas) deberán presentarse en el orden que se solicitan y debidamente sujetos para su mejor revisión.

- A) La segunda etapa consistirá en la apertura de los documentos de identificación y propuestas técnicas y finalmente se realizara la apertura de propuestas económicas, pero esta última solo se llevara a cabo una vez concluida la apertura del sobre que contiene los documentos de identificación y propuestas técnicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en ese acto.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, rubricarán las proposiciones presentadas. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el criterio de evaluación será el de costo-beneficio, y se aplicará lo siguiente:

Sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria solicitadas por "el municipio".

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

Las ofertas que cumplan con los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, de acuerdo a lo señalado en el apartado dictamen técnico-económico de las presentes bases, valorando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes, en cuanto a capacidad de respuesta a los requerimientos de la convocante, y condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el municipio.

En el dictamen técnico y económico de las ofertas, la convocante previo análisis de conveniencia podrá aplicar el criterio de adjudicación costo-beneficio, por lo que ninguna empresa podrá considerar que será adjudicada, por el solo hecho de que su documentación fue aceptada durante las etapas de apertura técnica y económica y su costo ofertado resulte ser el más bajo; la adjudicación será para aquella empresa que más se ajuste a las necesidades de capacidad de respuesta, precio, calidad, servicio, financiamiento, tiempos de entrega y oportunidad en beneficio siempre de los intereses del gobierno municipal.

6.1.- Criterios de evaluación legal, administrativa y técnica

A).- La convocante revisará y analizará la documentación solicitada en el anexo correspondiente de estas bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será descalificada.

B).- Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los servicios que está cotizando "**El Licitante**", para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas.

C).- Se verificará que el plazo para la entrega de los bienes, se apegue a lo establecido en el **punto correspondiente** de estas bases.

D).- Se verificará que las cantidades, unidades de medida y especificaciones, que oferte "**el licitante**", cumplan mínimamente con las solicitadas por "**El Municipio**".

E).- Se tomara en cuenta que el precio ofertado por "**el licitante**" sea favorable para "**El Municipio**".

F).- Se verificará que la garantía de los bienes que presente "**El Licitante**", se entregue conforme a lo indicado.

G).- Se verificará la calidad de los bienes ofertados que cumpla con las especificaciones solicitadas en las presentes bases.

H).- El financiamiento.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

I).- Los fallos que tenga a su favor el proveedor relativo a los contratos adjudicados de los servicios solicitados.

Con base en lo anterior, el Comité de Adquisiciones de **"El Municipio"**, elaborara el dictamen técnico correspondiente.

6.2.- Criterios de evaluación económica.

La convocante analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas de los licitantes que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las bases de esta licitación.

Se revisará que el período de validez de la propuesta se apegue a lo señalado en el **punto correspondiente** de estas bases.

Se verificarán los precios unitarios con los totales globales; para el caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la represente menor valor entre la cantidad con número y letra, así como cuando se presenten errores de cálculo en la propuesta presentada por **"El Licitante"**, y si la corrección no implica modificación al precio unitario, se corregirá en el dictamen siempre y cuando lo acepte **"El Licitante"**, y si esté no acepta dicha corrección se desechará su propuesta.

7.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La licitante deberá garantizar tener disponible para entrega inmediata la totalidad de los bienes a adquirir, misma que se formalizará en la firma del contrato respectivo dentro de los **diez días** hábiles siguientes al otorgamiento del fallo.

8.- GARANTIA DEL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 fracción I, II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante ganador deberá presentar fianza a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, indicando el importe total garantizado en número y letra, en moneda nacional por un **importe del 10%** del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, a más tardar 10 días naturales, así mismo se deberá de entregar la fianza por el **100% del total del anticipo entregado** con **IVA** integrado posteriores a la firma del contrato y de la entrega del anticipo la fianza deberá contener el siguiente texto.

"QUE ES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE). EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____

"QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR). CUMPLA A SATISFACCION DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, EL OBJETO DE ESTE PEDIDO y DURANTE UN AÑO PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARA CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. _____ O PERSONA MORAL DENOMINADA _____ CUMPLA CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA".

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PEDIDO, O QUE POR ALGUN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION HECHA POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA".

Para el caso de que el proponente ganador tenga algún impedimento de garantizar el cumplimiento eficiente del pedido a través de fianza del 10% del importe total del contrato expedido por institución autorizada a favor del municipio de Mazatlán, Sinaloa, podrá garantizar el mismo a través de cheque certificado, cheque de caja o efectivo.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.- ANTICIPO.

En caso de que licitante lo solicite se otorgara hasta un 30% treinta por ciento del valor total de lo contratado por concepto de anticipo, siempre y cuando exhiba la fianza correspondiente al el 100% cien por ciento del anticipo recibido.

10.- PERIODO DEL CONTRATO.

Conviene las partes que el presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para que se dé cumplimiento al objeto del presente contrato

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

comenzando a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción.

11.- GARANTIA DE LOS BIENES.

La licitante deberá garantizar por escrito contra defectos de fábrica por un periodo mínimo de cinco (3) años.

12.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en la Dirección de Egresos dependiente de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del edificio del palacio municipal, sito en calle Ángel Flores S/N colonia Centro de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, de acuerdo con la forma de pago seleccionada de la empresa adjudicada.

13. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El H. Ayuntamiento de Mazatlán únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los participantes que incurran en los siguientes supuestos:

I.- Que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

II.- Se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios de los bienes que concursan.

III.- Cuando el concursante este imposibilitado para participar en licitaciones y/o concursos por alguna de las siguientes razones:

A).- Cuando esté boletinado en el Diario Oficial de la Federación o en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa o por alguna dependencia de la Administración Pública, en COMPRANET 5.0 o COMPRANET SINALOA, por incumplimiento en el contrato respectivo.

B).- Por no cumplir con el sostenimiento de ofertas técnicas y económicas presentadas en algún concurso.

Dado el caso, la descalificación podrá comunicarse en cualquiera de los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas o en el fallo, asentándose en las actas respectivas, las causas que lo originaron.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15.- DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA.

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

I.- Cuándo ningún proveedor presente propuestas para participar en el acto de recepción y apertura de ofertas.

II.- Cuándo ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que nos ocupa.

III.- Cuándo sus precios no sean aceptables previa investigación efectuada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

IV.- Cuándo existan indicios a juicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de que las empresas han acordado entre sí situaciones que afecten los intereses del H. Ayuntamiento.

V.- Cuando así lo determine expresamente el Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

16.- PENAS CONVENCIONALES.

Los estándares aquí previstos serán obligatorios para “la compañía” y su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas, independientemente de las que se acuerden en el contrato que se llegase a firmar.

17. SANCIONES.

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato, será sancionado conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

18.- RESCISION DEL CONTRATO.

El H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

19.- CANCELACION DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

I.- En caso fortuito o de fuerza mayor.

II.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

III.- Cuando por restricciones presupuestales, haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

IV.- Cuando así lo acuerde el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Mazatlán.

La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y será procedente contra ella, la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE
MAZATLÁN, SINALOA A 14 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

**ANEXO 1
BIENES A COTIZAR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-05-2019
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON
RECURSOS FORTAMUN.**

ESPECIFICACIONES

- CAMION DE VOLTEO DE 7 MTS CUBICOS
- MOTOR DIESEL 225 HP O MAYOR
- TRANSMISION ESTANDAR MANUAL DE 6 VELOCIDADES
- CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS O MAS
- SUSPENSION DE MUELLES: DELANTERAS 12,000 LBS O MAS
- TRASERA 23,500 LBS O MAS
- DIRECCION HIDRAULICAS
- SIN AIRE ACONDICIONADO
- ASIENTOS DE CHOFER NEUMATICO
- GARANTIA NO MENOR A 3 AÑOS.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE

ANEXO 2
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-05-2019
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON
RECURSOS FORTAMUN.

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR LA **ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS**, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA _____, COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LO TRATADO Y ASENTADO EN LA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: \$ _____ (_____) CON IVA INCLUIDO

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE

ANEXO 3.

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-05-2019
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON
RECURSOS FORTAMUN.**

LUGAR Y FECHA.

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____, RELATIVO A LA
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, PARA
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, SOBRE EL PARTICULAR
MANIFIESTO A USTED QUE:

Oportunamente se tuvo conocimiento de la convocatoria relativa a la
licitación pública nacional en cuestión, y se ha tenido debido conocimiento del
contenido de las mismas, aceptándose íntegramente los requisitos establecidos en
las citadas bases, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaración de
dudas a las bases, así como en el o los contratos que se suscriban.

De igual forma manifiesto que se conoce la ley de adquisiciones,
arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de
Sinaloa, su reglamento y demás disposiciones aplicables y acepta que esta
normatividad rige en lo conducente.

NOMBRE DE "EL LICITANTE":

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE

ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA)
CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-05-2019
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON
RECURSOS FORTAMUN.

LUGAR Y FECHA.

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO _____ PARA LA **ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS**, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LA LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE

ANEXO 5
(HOJA MEMBRETADA)

CONCURSO DE LICITACION PÚBLICA NÚMERO _____

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-05-2019
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON
RECURSOS FORTAMUN.
DESCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES

LUGAR Y FECHA:

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

REF. NÚMERO DE LICITACION PÚBLICA

Por medio de la presente me permito manifestar el interés de la empresa _____, de participar en la Licitación Pública Nacional número _____, convocada por este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO:

CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____

NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

DEL REPRESENTANTE DEL "LICITANTE"

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

**ATENTAMENTE
FIRMA DEL PARTICIPANTE**

ANEXO 6

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-05-2019

**ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON
RECURSOS FORTAMUN** LUGAR Y FECHA.

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

(NOMBRE DEL LICITANTE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA
LICITANTE) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ OTORGADO ANTE
NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO
NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO(_____), POR ESTE CONDUCTO Y
FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER) PARA: QUE A
NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:
PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y
RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y
HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS,
CORRESPONDIENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA
A LA **ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS,
CON RECURSOS FORTAMUN**, PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN,
SINALOA.

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

**CARTA PODER SIMPLE CERTIFICADA FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SÓLO EN EL CASO
DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON
ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA
VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA
PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER,
Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS**

ANEXO 7
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-05-2019
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON RECURSOS FORTAMUN

LUGAR Y FECHA.

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA **ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON RECURSOS FORTAMUN** PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
(HOJA MEMBRETADA)
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-05-2019
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON
RECURSOS FORTAMUN

LUGAR Y FECHA.

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.

P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA **ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON RECURSOS FORTAMUN** PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
(HOJA MEMBRETRADA)
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MMOM-LP-03-2019
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON
RECURSOS FORTAMUN

LUGAR Y FECHA.

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ RELATIVA A LA
ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS CUBICOS, CON
RECURSOS FORTAMUN PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

"EL LICITANTE" (O SUREPRESENTANTE LEGAL) _____, MANIFIESTO A
USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON
RELACION A LA **ADQUISICION DE TRES (03) CAMIONES DE VOLTEO DE CAPACIDAD DE 7 MTS**
CUBICOS, CON RECURSOS FORTAMUN PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MAZATLÁN, SINALOA, DAREMOS CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES
BASES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

(ANEXO 10)
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA NEGOCIACION)

LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez, informarle que el suscrito es representante legal de la empresa _____ lo cual acredito con _____ y me vengo identificando con credencial de elector y/o identificación oficial numero _____.

Manifiesto que en carácter de apoderado legal de mi representada, que tengo pleno conocimiento, de lo dispuesto en el artículo **49 fracción IX, primer párrafo**, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que establece:

“ **IX.-** Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con esta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente **no se actualiza un Conflicto de Interés**. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.”

“Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto del más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, esten en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.”

“Se entiende por Conflicto de Intereses: Aquella situación en la que el juicio del individuo, concerniente a su interés primario, y la integridad de una acción tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.”

Por lo cual Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad por mi conducto mi representada, no se tiene ningún conflicto de interés, para celebrar cualquier contrato u/o convenio, con el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

A t e n t a m e n t e.-

Nombre y Firma